DICTAMEN N° 21/2015.

Encarnación, 06 de julio de 2015.-

Señor
DR. LUIS ROBERTO GNEITING, Gobernador
GOBERNACIÓN DE ITAPUA
E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los06 días del mes de julio del año 2015, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Director Jurídico, siendo las 14:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay - Director de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld - Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez - Director Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio - Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa; todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres del llamado a **Concurso de Ofertas N°02/2015 para la Adquisición de Alimentos para Personas**, individualizado con el **ID N° 295.907.----------**

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Concurso de Ofertas **N° 02/2015**, para la **Adquisición de Alimentos para Personas ID 295.907.** La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 279.186.633 (Doscientos setenta y nueve millones ciento ochenta y seis mil seiscientos treinta y tres mil).----------

Conforme al Acta de Apertura de sobres de fecha 02/06/2015 a las 09:30 hs, conste que se han presentado 2 (dos) sobres en el plazo y hora establecido en la invitación. **El primer sobre**, corresponde a la Empresa **DISTRIBUIDORA R.M.B**

el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Certificado de Cumplimiento tributario, Declaración Jurada del Articulo N°40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante Certificado de habilitación de SENACSA, Autorización del Fabricante, Patente Municipal. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de **Gs. 300.698.550. (Guaraníes Trescientos millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta)**. Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa **Seguros Chaco S.A** por un total de **Gs 25.000.000. (Guaraníes Veinticinco millones)**. **Detalle Ofertado por Ítem:**

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio Total Máximo
1	Carnaza de primera	Unidad	Paquete 1 kg	1.000	2.000	27.980	55.960.000
2	Costilla	Unidad	Paquete 1 kg	1.000	2.000	16.900	33.800.000
3	Puchero de primera	Unidad	Paquete 1 kg	1.000	2.000	10.300	20.600.000
4	Paleta	Unidad	Paquete 1 kg	750	1.500	24.300	36.450.000
5	Corazón vacuno	Unidad	Paquete 1 kg	130	260	10.300	2.678.000
6	Hígado vacuno	Unidad	Paquete 1 kg	100	200	11.890	2.378.000
7	Riñón vacuno	Unidad	Paquete 1 kg	100	199	10.000	1.990.000
8	Carne Molida	Unidad	Paquete 1 kg	500	1.000	24.000	24.000.000
9	Pollo Entero	Unidad	Paquete 1 kg	175	350	11.000	3.850.000
10	Muslo de Pollo	Unidad	Paquete 1 kg	175	350	11.000	3.850.000
11	Pechuga de Pollo	Unidad	Paquete 1 kg	175	350	12.000	4.200.000
12	Azúcar Blanca	Unidad	Paquete 5 Kg	100	200	21.890	4.378.000
13	Aceite de girasol comestible	Unidad	Bidón 5 Lts	63	125	40.000	5.000.000
14	Extracto de Tomate	Unidad	x unid 500 gr.	63	125	4.400	550.000
15	Yerba	Unidad	Bolsa x 5 Kg	50	100	39.000	3.900.000
16	Harina de trigo	Unidad	Bolsa x 5 Kg	63	125	13.700	1.712.500
17	Harina de Maiz	Unidad	Paquete x 1 Kg	63	125	6.000	750.000
18	Almidón	Unidad	Bolsa x 5 Kg	63	125	35.000	4.375.000

19	Levadura en pan	Unidad	Paquete x 500 gr	50	100	4.900	490.000
20	Galleta Molida	Unidad	Bolsa x 1 kg	50	100	6.000	600.000
21	Arroz glaseado	Unidad	Bolsa x 5 Kg	50	100	15.300	1.530.000
22	Leche en polvo	Unidad	Paquete x 800 gr	50	100	27.890	2.789.000
23	Fideo Surtido	Unidad	Bolsa x 5 Kg	75	150	17.700	2.655.000
24	Fideo Tallarín	Unidad	Bolsa x 5 Kg	75	150	17.700	2.655.000
25	Vinagre blanco	Unidad	Botella x 500 ml	50	100	4.000	400.000
26	Manteca	Unidad	Frasco x 500 grs	63	125	4.550	568.750
27	Comino	Unidad	sobres x 25 gr	63	125	4.500	562.500
28	Grasa vegetal	Unidad	Paquet x 500 gr	63	125	4.500	562.500
29	Queso rallado	Unidad	Sobre x 250 gr	63	125	35.000	4.375.000
30	Sal gruesa	Unidad	Bolsa x 5 Kg	50	100	8.480	848.000
31	Sal fina	Unidad	Bolsa x 5 Kg	50	100	8.500	850.000
32	Ajo	Unidad	Unidad	250	500	1.200	600.000
33	Queso Paraguay	Unidad	Paq x 1 Kg	100	200	30.000	6.000.000
34	Papa	Unidad	Bolsa de 24 kg	50	100	90.000	9.000.000
35	Cebolla blanca	Unidad	Bolsa de 24 kg	50	100	140.000	14.000.000
36	Locro	Unidad	Bolsa x 10 Kg	50	100	40.000	4.000.000
37	Remolacha	Unidad	Paq x 1 kg	50	100	9.500	950.000
38	Locote	Unidad	Paq x 1 kg	75	150	9.000	1.350.000
39	Repollo	Unidad	Paq x 1 kg	63	126	3.800	478.800
40	Tomate	Unidad	Paq x 24 kg	50	100	200.000	20.000.000
41	Poroto rojo	Unidad	Paq x 5 kg	63	125	38.000	4.750.000
42	Zanahoria	Unidad	Paquete x 1 kg	125	250	4.000	1.000.000
43	Café soluble	Unidad	Frasco x 500 grs	50	100	25.000	2.500.000
44	Chocolate en polvo	Unidad	Paq x 800 grs	50	100	23.000	2.300.000
45	Mayonesa	Unidad	Paq x 750 ml	50	100	12.000	1.200.000
46	Caldo en cubo carne	Unidad	Paq x 12 cubos	75	150	8.500	1.275.000
47	Caldo en cubo verdura	Unidad	Paq x 12 cubos	75	150	8.500	1.275.000
48	Caldo en cubo gallina	Unidad	Paq x 12 cubos	75	150	8.500	1.275.000
	TOTAL GENERAL						**300.698.550**

El segundo sobre corresponde a la Empresa **GRUPO CANGURO S.A**, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de Oferta, Planilla de Precios, Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la Consolidada S.A. por un valor de Gs. 12.500.000, Declaración Jurada del Articulo N°40., Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Autorización del Fabricante, Constancia de SIPE N° 1350160. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de **Gs. 215.505.000 (Guaraníes Doscientos quince millones quinientos cinco mil). Detalle Ofertado por Ítem:**

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio Total Máximo
1	Carnaza de primera	Unidad	Paquete 1 kg	1.000	2.000	20.500	41.000.000
2	Costilla	Unidad	Paquete 1 kg	1.000	2.000	14.500	29.000.000
3	Puchero de primera	Unidad	Paquete 1 kg	1.000	2.000	8.500	17.000.000
4	Paleta	Unidad	Paquete 1 kg	750	1.500	12.000	18.000.000
5	Corazón vacuno	Unidad	Paquete 1 kg	130	260	6.100	1.586.000
6	Hígado vacuno	Unidad	Paquete 1 kg	100	200	6.200	1.240.000
7	Riñón vacuno	Unidad	Paquete 1 kg	100	199	5.500	1.094.500
8	Carne Molida	Unidad	Paquete 1 kg	500	1.000	16.500	16.500.000
9	Pollo Entero	Unidad	Paquete 1 kg	175	350	8.000	2.800.000
10	Muslo de Pollo	Unidad	Paquete 1 kg	175	350	8.100	2.835.000
11	Pechuga de Pollo	Unidad	Paquete 1 kg	175	350	7.850	2.747.500
12	Azúcar Blanca	Unidad	Paquete 5 Kg	100	200	16.500	3.300.000
13	Aceite de girasol comestible	Unidad	Bidón 5 Lts	63	125	34.400	4.300.000
14	Extracto de Tomate	Unidad	x unid 500 gr.	63	125	2.800	350.000
15	Yerba	Unidad	Bolsa x 5 Kg	50	100	36.500	3.650.000
16	Harina de trigo	Unidad	Bolsa x 5 Kg	63	125	10.500	1.312.500
17	Harina de Maiz	Unidad	Paquete x 1 Kg	63	125	2.000	250.000
18	Almidón	Unidad	Bolsa x 5 Kg	63	125	18.500	2.312.500
19	Levadura en pan	Unidad	Paquete x 500 gr	50	100	5.000	500.000

20	Galleta Molida	Unidad	Bolsa x 1 kg	50	100	2.800	280.000
21	Arroz glaseado	Unidad	Bolsa x 5 Kg	50	100	16.000	1.600.000
22	Leche en polvo	Unidad	Paquete x 800 gr	50	100	21.500	2.150.000
23	Fideo Surtido	Unidad	Bolsa x 5 Kg	75	150	17.000	2.550.000
24	Fideo Tallarín	Unidad	Bolsa x 5 Kg	75	150	18.500	2.775.000
25	Vinagre blanco	Unidad	Botella x 500 ml	50	100	2.600	260.000
26	Manteca	Unidad	Frasco x 500 grs	63	125	4.200	525.000
27	Comino	Unidad	sobres x 25 gr	63	125	1.400	175.000
28	Grasa vegetal	Unidad	Paquet x 500 gr	63	125	6.100	762.500
29	Queso rallado	Unidad	Sobre x 250 gr	63	125	12.500	1.562.500
30	Sal gruesa	Unidad	Bolsa x 5 Kg	50	100	10.500	1.050.000
31	Sal fina	Unidad	Bolsa x 5 Kg	50	100	12.500	1.250.000
32	Ajo	Unidad	Unidad	250	500	1.100	550.000
33	Queso Paraguay	Unidad	Paq x 1 Kg	100	200	19.000	3.800.000
34	Papa	Unidad	Bolsa de 24 kg	50	100	64.500	6.450.000
35	Cebolla blanca	Unidad	Bolsa de 24 kg	50	100	81.500	8.150.000
36	Locro	Unidad	Bolsa x 10 Kg	50	100	38.000	3.800.000
37	Remolacha	Unidad	Paq x 1 kg	50	100	6.200	620.000
38	Locote	Unidad	Paq x 1 kg	75	150	5.100	765.000
39	Repollo	Unidad	Paq x 1 kg	63	126	2.000	252.000
40	Tomate	Unidad	Paq x 24 kg	50	100	156.000	15.600.000
41	Poroto rojo	Unidad	Paq x 5 kg	63	125	25.500	3.187.500
42	Zanahoria	Unidad	Paquete x 1 kg	125	250	3.100	775.000
43	Café soluble	Unidad	Frasco x 500 grs	50	100	26.500	2.650.000
44	Chocolate en polvo	Unidad	Paq x 800 grs	50	100	11.500	1.150.000
45	Mayonesa	Unidad	Paq x 750 ml	50	100	8.100	810.000
46	Caldo en cubo carne	Unidad	Paq x 12 cubos	75	150	4.950	742.500
47	Caldo en cubo verdura	Unidad	Paq x 12 cubos	75	150	4.950	742.500
48	Caldo en cubo gallina	Unidad	Paq x 12 cubos	75	150	4.950	742.500
	TOTAL GENERAL						**215.505.000**

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presentó en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados, donde se constata que la empresa **DISTRIBUIDORA R.M.B de María Mercedes Caballero** presenta errores aritméticos en la suma total de su oferta; la cual adjuntamos a la presente según anexo 1.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de las ofertas presentadas por las empresas: **DISTRIBUIDORA R.M.B de María Mercedes Caballero y GRUPO CANGURO S.A.** En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario N°3 Formulario de oferta, Planilla de precios, declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. N°40 y de integridad de acuerdo al art. N°20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a los documentos Formales se han solicitado vía Nota N° 195/15 y Nota N° 196/15 de fecha **5** de junio a ambas empresas que remitan los documentos de acuerdo a lo solicitado en la **Sección VII - Anexo I - Documentos que Componen La Oferta, inciso G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. La** empresa **GRUPO CANGURO S.A** ha presentado los documentos solicitados en tiempo y forma, éstos se ajustan a las exigencias del llamado (Impuesto a la Renta, Balance General, Registro Sanitario, Certificado de INTN entre otros documentos). Cabe mencionar que la empresa **DISTRIBUIDORA R.M.B de María Mercedes Caballero** no ha presentado ninguno de los documentos solicitados por lo tanto el comité decide rechazar la oferta de dicha empresa basándose en lo establecido el artículo 59 del Decreto N° 21.909/03.----------

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por la empresa **GRUPO CANGURO S.A** y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité es de criterio de que el mismo reúne la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.----------

Igualmente es importante señalar que la convocante a dado cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015, de la fecha 27 de marzo de 2015; en ese sentido hemos corroborado que el oferente que sugerimos sea adjudicado en el presente llamado, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. "a" y "b".-------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los productos ofertados conforme a lo estipulado en el formulario de ofertas del llamado, encontrando que la misma ha sido presentada de conformidad a lo solicitado.----------

En este sentido Graficamos los documentos presentados por la empresa **GRUPO CANGURO S.A.:**

Documentos de la Oferta

	Cumple	No cumple
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

c) **Documentos legales**		
a) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	

c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
e)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
f)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
g)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
h)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	
f) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.			
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
•	*Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 DEL 12 DE Enero de 1999), vigente*	X	
•	*Certificado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Decreto N° 15685/96. Programa Nacional de Control de residuos de Carnes y derivados). Solo para frigoríficos y mataderos, vigente*	X	

• *Certificado Fitosanitario de Producción de la Defensa Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (solo para importador y/o exportador de productos o sub-productos de origen vegetal).* • *Certificado de registro de firma y certificado de habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por dirección general de calidad e inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA vigente. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.* • *Presentar la certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización)por cada uno de los ítems a ser ofertados de que los mismos son aptos para consumo humano y/o el sello de certificación por cada muestra presentada .* • *Presentar el certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).*	X X X X	

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
NO APLICA.		
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
- Balance General y Estados de Resultado de los años 2011,2012 y 2013 *- El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas, acta de recepción definitiva, copia de contratos por montos equivalente o superior a lo ofertado, de los últimos años, por un monto equivalente al 30% del monto de la oferta y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio. Será el 30% de la sumatoria total de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).*	X X	

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se ha decidido sugerir la adjudicación por la totalidad de los Ítems con el precio más bajo. En ese sentido se ha seleccionado la oferta de: **GRUPO CANGURO S.A** en la totalidad de los Ítems, por un monto total máximo de Gs. 215.505.000 (Doscientos quince millones quinientos cinco mil) y un monto total mínimo de 107.814.200 (Ciento siete millones ochocientos catorce mil doscientos) ----------

Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente Grupo Canguro S.A. ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que los representantes legales y miembros de la Empresa no se encuentran registrados en el SINARH; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015.----------

Es importante clarificar que la adjudicación por la totalidad de los Ítems para la empresa GRUPO CANGURO S.A, fue sugerida por cumplir con los requisitos exigidos por la convocante y por haber presentados en tiempo y forma todos los documentos formales solicitados por este Comité.----------

A continuación el Comité de Evaluación expone el siguiente cuadro de Adjudicación:

Cuadro de Adjudicación- Grupo Canguro S.A

Item	Descripción	Cant. Min	Cant. Max	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) Gs.	Precio Total Mínimo (Precio unitario por cantidad) Gs	Precio Total Máximo (Precio unitario por cantidad) Gs
1	Carnaza de primera	1.000	2.000	Paquete 1 kg	20.500	20.500.000	41.000.000
2	Costilla	1.000	2.000	Paquete 1 kg	14.500	14.500.000	29.000.000
3	Puchero de primera	1.000	2.000	Paquete 1 kg	8.500	8.500.000	17.000.000
4	Paleta	750	1.500	Paquete 1 kg	12.000	9.000.000	18.000.000
5	Corazón vacuno	130	260	Paquete 1 kg	6.100	793.000	1.586.000
6	Hígado vacuno	100	200	Paquete 1 kg	6.200	620.000	1.240.000
7	Riñón vacuno	100	199	Paquete 1 kg	5.500	550.000	1.094.500
8	Carne Molida	500	1.000	Paquete 1 kg	16.500	8.250.000	16.500.000
9	Pollo Entero	175	350	Paquete 1 kg	8.000	1.400.000	2.800.000
10	Muslo de Pollo	175	350	Paquete 1 kg	8.100	1.417.500	2.835.000
11	Pechuga de Pollo	175	350	Paquete 1 kg	7.850	1.373.750	2.747.500
12	Azúcar Blanca	100	200	Paquete 5 Kg	16.500	1.650.000	3.300.000
13	Aceite de girasol comestible	63	125	Bidón 5 Lts	34.400	2.167.200	4.300.000
14	Extracto de Tomate	63	125	x unid 500 gr.	2.800	176.400	350.000
15	Yerba	50	100	Bolsa x 5 Kg	36.500	1.825.000	3.650.000
16	Harina de trigo	63	125	Bolsa x 5 Kg	10.500	661.500	1.312.500

17	Harina de Maiz	63	125	Paquete x 1 Kg	2.000	126.000	250.000
18	Almidón	63	125	Bolsa x 5 Kg	18.500	1.165.500	2.312.500
19	Levadura en pan	50	100	Paquete x 500 gr	5.000	250.000	500.000
20	Galleta Molida	50	100	Bolsa x 1 kg	2.800	140.000	280.000
21	Arroz glaseado	50	100	Bolsa x 5 Kg	16.000	800.000	1.600.000
22	Leche en polvo	50	100	Paquete x 800 gr	21.500	1.075.000	2.150.000
23	Fideo Surtido	75	150	Bolsa x 5 Kg	17.000	1.275.000	2.550.000
24	Fideo Tallarín	75	150	Bolsa x 5 Kg	18.500	1.387.500	2.775.000
25	Vinagre blanco	50	100	Botella x 500 ml	2.600	130.000	260.000
26	Manteca	63	125	Frasco x 500 grs	4.200	264.600	525.000
27	Comino	63	125	sobres x 25 gr	1.400	88.200	175.000
28	Grasa vegetal	63	125	Paquet x 500 gr	6.100	384.300	762.500
29	Queso rallado	63	125	Sobre x 250 gr	12.500	787.500	1.562.500
30	Sal gruesa	50	100	Bolsa x 5 Kg	10.500	525.000	1.050.000
31	Sal fina	50	100	Bolsa x 5 Kg	12.500	625.000	1.250.000
32	Ajo	250	500	Unidad	1.100	275.000	550.000
33	Queso Paraguay	100	200	Paq x 1 Kg	19.000	1.900.000	3.800.000
34	Papa	50	100	Bolsa de 24 kg	64.500	3.225.000	6.450.000
35	Cebolla blanca	50	100	Bolsa de 24 kg	81.500	4.075.000	8.150.000
36	Locro	50	100	Bolsa x 10 Kg	38.000	1.900.000	3.800.000
37	Remolacha	50	100	Paq x 1 kg	6.200	310.000	620.000
38	Locote	75	150	Paq x 1 kg	5.100	382.500	765.000
39	Repollo	63	126	Paq x 1 kg	2.000	126.000	252.000
40	Tomate	50	100	Paq x 24 kg	156.000	7.800.000	15.600.000
41	Poroto rojo	63	125	Paq x 5 kg	25.500	1.606.500	3.187.500
42	Zanahoria	125	250	Paquete x 1 kg	3.100	387.500	775.000
43	Café soluble	50	100	Frasco x 500 grs	26.500	1.325.000	2.650.000
44	Chocolate en polvo	50	100	Paq x 800 grs	11.500	575.000	1.150.000
45	Mayonesa	50	100	Paq x 750 ml	8.100	405.000	810.000

46	Caldo en cubo carne	75	150	Paq x 12 cubos	4.950	371.250	742.500
47	Caldo en cubo verdura	75	150	Paq x 12 cubos	4.950	371.250	742.500
48	Caldo en cubo gallina	75	150	Paq x 12 cubos	4.950	371.250	742.500
	TOTAL GENERAL					**107.814.200**	**215.505.000**

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los servicios objeto de convocatoria, la misma dispone de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato.----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los servicios ofertados, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.----------

Abog. Eduardo Gimenez
Director Jurídico

Dra. Erika Kurella
Secretaria General

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanza